

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Trece (13) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

U.M.H. RAD: 11001311001320200053500

En relación con el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante y conforme al Art. 93 del C.G.P., en consecuencia, se Dispone:

1°- ADMITIR la anterior REFORMA DE DEMANDA dentro de la demanda de DECLARACIÓN de UNION MARITAL DE HECHO y consecuente declaración de la SOCIEDAD PATRIMONIAL, su disolución y liquidación, entre los compañeros permanentes **LEIDY KATERINE ROJAS FONSECA** a través de apoderada en contra del señor **JAIRO AMADO ROA**.

2°.- DAR a la presente acción el trámite previsto en el Título I, Capítulo I, artículos 368 y s. s. de la Ley 1564 de 2012.

3.- Una vez materializadas todas las cautelas, procédase a **NOTIFICAR** al demandado **JAIRO AMADO ROA**, al correo electrónico aportado en el libelo demandatorio, remitiendo en archivo PDF, copias del auto admisorio, de la reforma de la demanda, anexos, la demanda y reforma de la misma, sucedido lo anterior, se deberá acreditar al Despacho el acuse de recibido por parte de este, o demostrar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, para así proceder a contabilizar el término con el cual se tiene por surtida dicha notificación que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación. Artículo 8° del Decreto 806 del 2020.

Téngase presente que el término de traslado a la demandada es de veinte (20) días, dentro de los cuales podrá ejercer su derecho de defensa. El trámite impartido es el previsto en el art, 369 Código General del Proceso

5.- **RECONOCER** a la Dra. MARISELA AGUIRRE BONILLA, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>0150</u>	
HOY:	<u>14 de Septiembre</u> de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ	
SECRETARIA	